

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Marín Andrés y don Aureliano Díaz Marta Ros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1992 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.550.000 pesetas, respecto de la finca descrita bajo el número 1, y de 1.050.000 pesetas, respecto de la finca descrita bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1992 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1992 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 3400018006090, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad proindiviso, en nuda propiedad, de casa en Albacete, calle de Bernabé Cantos, número 15. Se compone de dos plantas, con una vivienda en cada una de ellas; la vivienda de la planta baja ocupa 66 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, y la de la planta alta, 87 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, componiéndose de varias dependencias. Ocupa 140 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, calle del Corregidor Godino; izquierda, Manuel Pastor, y fondo, Pilar de Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1, al tomo

416, folio 19, finca 21.480, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.550.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, en pleno dominio de tierra de secano a cereales, en término municipal de Albacete, en el paraje Los Prados, de haber 24 áreas 25 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Por saliente, camino de servidumbre; norte, mediodía y poniente, finca de donde se segregó de doña María Concepción Rodríguez Miranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 794, libro 95, sección tercera, folio 111, finca 6.230, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Tal hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, respecto de la primera finca, al tomo 635, libro 416, folio 20, finca 21.480, inscripción tercera, y respecto de la segunda, al tomo 1.048, libro 95, sección tercera, folio 111, finca 6.230, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—4.848-3.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primer Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/1992 se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Llopis Gomis en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya contra «Máquinas y Naves, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 19.045.973 pesetas de principal, más la de 4.100.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días... a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana: Edificio industrial sito en Alcoy, al dorso del número 13 de la calle Pelayo.

Consta de dos plantas, inferior y superior, cada una de las cuales comprende un local, comunicadas interiormente mediante escaleras y ascensor, estando cubierto en edificio por terraza pisable. Ocupa un solar de 500 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Pelayo: frente, edificio número 13 de dicha calle, propio de don Enrique Blanes Arques y otro; derecha entrando, con tierras de doña Natividad Jimenez Carbonell; izquierda con finca de doña Carmen Llacer Belenguer y otras, y fondo con esta última finca y con la de don Vicente Aura Jorda. Inscripción: tomo 1040, libro 703, folio 124, finca número 17398, inscripción séptima de la hipoteca. La descrita finca responde de 12.000.000 pesetas de principal, 2.600.000 pesetas, por intereses y 2.400.000 pesetas, para costas y gastos.

Segunda.-Urbana: Uno.-El local industrial en el mismo nivel de la calle Pelayo, formado por la planta baja del primer cuerpo de obra, con fachada a dicha calle, destinado a almacén, y todo el segundo cuerpo de obra situado a su dorso, formando con el primero ángulo recto, destinado a fábrica; ambos unidos y comunicados interiormente, hallándose debidamente compartimentados, disponiendo la parte destinada a almacén de un departamento, de aseo, secadero y otras dependencias, disponiendo de otra de pase al zaguan. Mide 430 metros 93 decímetros cuadrados.

Recibe luces por los huecos abiertos en la fachada, por los lucernarios dormados en las terrazas de las viviendas de las plantas de los pisos primero y segundo, las dos a un mismo nivel, y por los huecos abiertos en su parte posterior. Linda, mirando a la fachada desde la calle Pelayo: por delante, esta calle, la caja de la escalera y la finca de don Miguel y don Manuel Richart; por la derecha, con la finca de patronato municipal de la vivienda y la casa de don Jose Luis Gisbert Pascual; por la izquierda, con la casa de doña María Santamaría Casanova, y con dicha finca de los hermanos Richart, y por el fondo, con las tierras de doña Enriqueta y doña Carmen Llacer Belenguer, en parte a inferior nivel y con casa de don Jose Luis Gisbert Pascual. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes del edificio, referidos el primer cuerpo de obra, de 50 centésimas.

Forma parte del edificio situado en la calle Pelayo de esta ciudad, señalado con el número 13 estando formando por dos cuerpos de obra unidos entre sí por el fondo, formando ángulo recto, teniendo un patio o terraza al dorso del segundo de ellos. Ocupa un solar de 572 metros 89 decímetros cuadrados, de los que corresponden: al edificio, incluido los dos patios de luces que contiene el primer cuerpo de obra, 446 metros 93 decímetros, y al patio o terraza, los restantes 125 metros 96 decímetros.

Son elementos comunes de este edificio, además de los determinados en el artículo 396 del Código Civil:

Primero.-El pequeño local trastero situado en el rellano superior del zaguan.

Segundo.-Y la planta tercera o de desvanes del primer cuerpo de obra, con excepción de la parte ocupada por los trasteros, son su cuarto de aseo.

Inscripción: tomo 1040, libro 703, folio 125, finca número 10684, inscripción novena de hipoteca.

La descrita finca responde de 8.500.000 pesetas de principal, 1.800.000 pesetas por intereses y 1.700.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Alcoy a 22 de junio de 1992.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—4.796-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio artículo 131, número 517/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Alicante contra don José Antonio Rey

Barroso y doña Victoria Serrano Gil, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse en el depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Número 91.-Bungalow señalado con el número 179, del complejo residencial denominado «Rincónada Real Mariscal II», fase primera, sita en Benidorm, partida de Cabanes o Senieta del Curt. Se halla situado en la calle Mallaeta de esta urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 605, libro 119, folio 35, finca 11.818.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1992.-El Juez.-7.305-D.

## ALMERIA

### Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería, y con el número 643 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Verlaguna, Sociedad Anónima», en virtud de subrogación, con domicilio en Vera, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 42.367.145 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 14 de octubre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 26-K, designada con el número 31 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 168, finca número 13.651, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Segunda.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 27-K, designada con el número 32 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 169, finca número 13.652, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Tercera.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 28-K, designada con el número 33 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 170, finca número 13.653, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Cuarta.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 29-K, designada con el número 34 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 171, finca número 13.654, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Quinta.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 30-K, designada con el número 35 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 172, finca número 13.655, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Sexta.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 31-K, designada con el número 36 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 173, finca número 13.656, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Septima.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 35-K, designada con el número 40 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 177, finca número 13.660, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Octava.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 3, denominada 36-K, designada con el número 41 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 178, finca número 13.661, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Novena.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 4, denominada 39-K, designada

con el número 44 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 181, finca número 13.664, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Decima.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 4, denominada 40-K, designada con el número 45 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 182, finca número 13.665, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Undécima.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 4, denominada 41-K, designada con el número 46 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 183, finca número 13.666, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Duodécima.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 4, denominada 42-K, designada con el número 47 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 184, finca número 13.667, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Decimotercera.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 4, denominada 43-K, designada con el número 48 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 185, finca número 13.668, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Decimocuarta.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 4, denominada 46-K, designada con el número 51 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 188, finca número 13.671, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Decimoquinta.-Vivienda dúplex, en el cuerpo de edificación número 43, denominada 47-K, designada con el número 52 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Figura inscrita al tomo 920, libro 166, folio 189, finca número 13.672, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del complejo urbanístico denominado «Las Marinas, Primera Fase», situado en el pago denominado por Marinas y Las Canteras, término de Vera (Almería), y figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de dicha localidad.

Dado en Almería a 21 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.440-D.

★

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en nombre y representación del Procurador don José Terriza Bordiú y dirigida por el Letrado don Luis Durbán Puig, frente a don José María Martínez Asensio, sobre reclamación de 1.660.573 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 3 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y a las once horas.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, y a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, en construcción, de protección oficial, de promoción privada, con fachada al este, a calle privada, que se identifica con el número 16, de un grupo de 18, situada en el paraje Campillo del Moro, en Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, provincia de Almería. Tiene una superficie construida, en ambas plantas, de 110 metros 89 decímetros cuadrados, y útiles de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene un garaje, inseparable, con superficie construida de 15 metros 996 decímetros cuadrados, y útiles de 14 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 17 de esta misma fachada; sur, la vivienda número 15; este, calle privada, a donde tiene su fachada, y oeste, don Emilio Martínez Contreras. El solar que ocupa tiene una superficie de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una dieciochoava parte indivisa del resto de la finca matriz, destinada a zonas verdes e instalaciones de recreo y viales, y que es la finca registral número 7.053, al folio 101 vuelto del tomo 1.414, libro 80 de Enix, inscripción tercera. No se efectúa el cambio de término municipal, por no justificarse conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento Hipotecario. El solar que ocupa descrita finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 7.058, al folio 101 del tomo 1.414, libro 80 de Enix, inscripción segunda.

Valor de esta vivienda: 9.350.114 pesetas.

Dado en Almería a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—7.475-D.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, y con el número 70/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Ana Encar-

nación Rivas Fernández y don José Andrés Linares Valverde, representados por la Procuradora señora De Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por «Sociedad Agraria de Transformaciones 5.290, Palenzuela, Responsabilidad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 8 de septiembre del presente año, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 13 de octubre del presente año, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a, aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de la subasta

Almacén sito en la planta baja, con fachada y acceso por el oeste y señalado con el número 1 de los elementos independientes, con cuatro huecos en la fachada, que ocupa una superficie construida de 234 metros 63 decímetros cuadrados, con un trozo de terreno delante de su fachada dedicado a ensanches del mismo, de 356 metros 78 decímetros cuadrados; linda: Al norte, finca de don José Nieto López, don Manuel Molina López y don Dionisio Alcalde García e «Improesa»; este, subsuelo de la finca vinculada a las 42 viviendas del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte el almacén que se describe: sur, finca de Ramón Sáez de Tejada y de «Improesa», y oeste, con la carretera nacional 340, de Barcelona a Cádiz por Gibraltar, tramos de Motril a Granada, inscrita tomo 878, libro 277, finca 12.212, inscripción tercera de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.439-3.

## BARACALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Moran, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de los de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Suministros Ortuella, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bassterche frente a Joaquín Sánchez Rodríguez y esposa Josefina Alameda Tejedor a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de septiembre; 15 de octubre y 16 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.686, número de Oficina receptora 780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda 1.º izquierda del número 4 de la calle Ramón Durañona de San Salvador del Valle. (Trápaga).

Tipo de la primera subasta 9.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 7.125.000 pesetas.

Dado en Baracaldo, a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Moran.—El Secretario.—4.453-3.

## BARCELONA

### Edictos

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.504/1991, se sigue expediente de autorización judicial para la enajenación de bienes del incapaz don Carlos Camps, seguidos a instancia de doña Silvia Camps Ricart, asistida por el Letrado don Carlos Llorens, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Piso primero, puerta segunda, de la escalera izquierda, entrando, segunda planta, de la casa números 410-412, de la avenida Diagonal, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, «living», cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 103 metros cuadrados. Cuota: 1.98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 271 del archivo, sección de Gracia/A, al folio 63, finca 12.986-N, inscripción tercera.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar con admisión de licitadores, señalándose su celebración el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, planta quinta.

Segunda.-Será postura mínima la valoración inmobiliaria realizada y aportada a los autos de 19.500.000 pesetas.

Tercera.-No podrá admitirse postura que no cubra el valor precitado de 19.500.000 pesetas.

Cuarta.-Se exigirá a los licitadores para que puedan participar en la subasta el depósito previo en la Mesa del Juzgado en la cantidad del 20 por 100 del tipo señalado en el número anterior.

Quinta.-La adjudicación se efectuará al mejor postor y éste deberá efectuar el pago del total del valor dentro de los ocho días siguientes a la fecha de celebración, con pérdida, en caso contrario del depósito efectuado y caducidad de su derecho.

Sexta.-El adquirente asumirá todas las cargas que resulten del Registro.

Séptima.-El adquirente adjudicatario se obliga al pago de todos los gastos e impuestos de su transmisión.

Octava.-Caso de enajenarse el piso de autos en subasta habrá de permanecer ingresado en la cuenta de este Juzgado la suma de 9.750.000 pesetas, correspondientes al incapacitado.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.457-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 962/1989-3.ª, a instancia de don Julián Serrano López contra doña Francisca Santana González y don Juan Gázquez Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores,

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de licitación

Finca urbana: Apartamento vivienda ubicado en el primer piso, puerta primera, del edificio de Amposta, calle Vallets, números 9 y 11, que a efectos de su identificación es el recayente a la prolongación de la calle Góngora, mirando desde la calle Vallets. Mide una superficie construida de 61,20 metros cuadrados y útil de 50,89 metros cuadrados, consta de distribuidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y lavadero, ubicado en la azotea del edificio. Mirándole desde la calle Vallets, linda: Al frente, con ella; por la derecha, mirando, con la proyección vertical de la prolongación de la calle Góngora; izquierda, con el apartamento de puerta segunda, y fondo, con las escaleras y su rellano. Tiene su acceso por el antes citado núcleo que arranca desde la calle Vallets. Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, la caseta-lavadero existente en la azotea del edificio y señalada con el mismo número de piso y puerta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.372, folio 128, finca 25.733.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.463-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 404/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jose Vidal Villa-Soto (Vidal Talleres Mecánicos) en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Jose Vidal Villa-Soto. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

22 de diciembre de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Finca sita en la calle Miguel y Badia, números 12-14, piso sexto, puerta cuarta, de Barcelona. Mide una superficie de 110 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Cuota de participación, 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 949, libro 949, folio 239, finca número 42.885. Valoración de la mitad indivisa: 9.157.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.531-D.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 21, de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1992-4.ª promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero contra la finca hipotecada por «El Quelles, Sociedad Anónima», y «La Muntanyeta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1992 a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 23 de octubre de 1992 a las diez horas; y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 23 de noviembre de 1992 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y en tercera

subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de subasta para cada una de las fincas es de 115.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas hipotecadas

Primera.—Urbana: Casa sita en Sabadell, y su calle de las Tres Cruces, número 13. El solar de esta finca afecta la figura de un trapezoide, tiene unos 11 metros de línea de fachada, con cuatro huecos y comprende una superficie de 527 metros 20 decímetros cuadrados, equivalente a 6.790 pies 33 decimas de pie, también cuadrados, correspondiendo a la edificación en tres plantas, baja, piso primero y piso segundo, 187 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la restante superficie destinada a jardín al trastero y un pasadizo descubierta de 2 metros 50 decímetros, a la izquierda entrando. La planta baja y el piso primero constituyen una vivienda distribuida en siete piezas. Lindando la finca, por su frente, sur, y por detrás, norte, con resto de la mayor finca de que procede, de don Joaquín Taulé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.650 libro 862, folio 76, finca 7.972, inscripción decimoséptima.

Segunda.—Urbana: Señalada con el número 15 en la calle de las Tres Cruces de Sabadell, compuesta de planta baja con un piso, y un patio detrás del que hay construido un pequeño cobertizo. Linda, por el frente, poniente, con dicha calle, por la derecha, norte, con finca de los sucesores de don Francisco Marganet, por la izquierda, mediodía, con finca de don José Vilanova Arque, por la espalda, oriente, con la de los sucesores de don Juan Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell primera, folio 79, finca número 592-N, inscripción vigesimoquinta.

Tercera.—Urbana: Casa señalada con el número 17 de la calle de las Tres Cruces, de la ciudad de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso con su patio por detrás, sin que conste su medida superficial. Linda, por el frente, poniente, con la calle; por la izquierda, saliendo, sur, con finca de don Joaquín Mir; por la derecha, norte, con finca de don Pedro Vilanova y fue adjudicada a don Miguel Vilanova, y por la espalda este, con la de don Juan

Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell primera, folio 82, finca 4.050-N, inscripción vigésima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Barcelona a 3 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Enrique Cilla Calle.—4.849-3.

#### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 841/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Santomé Fernández y Marical Varela Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarían subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez horas, en cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca «Fariñeira», sita en el lugar de Nerga, parroquia de Cangas de Morrazo (Pontevedra), de superficie 1.110 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 577, libro 56 de Cangas, folio 47, finca número 4.932, valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.459-3.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de B.B.K. contra José Luis Vargas Zorrilla en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso duodécimo de la calle La Florida, número 20, de Baracaldo. Ocupa una superficie de 60 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 568, libro 425, folio 80, finca 20.046, inscripción sexta.  
Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario.—4.468-A.

## CATARROJA

## Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 128/1991, a instancia de «Lico Financiación y Cobro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra «Hermufurt, Sociedad Anónima», don Antonio Muñoz Peris y doña Dolores Bartual Peñalver, representados por el Procurador don Rafael Alario Mont, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Catarroja, Plaza Llongteta, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de octubre de 1992, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, el día 19 de noviembre de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, o en días sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.-Servirá de tipo para la subasta el que pericialmente ha sido tasado para cada partida.

Sexta.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán haber consignado previamente a la celebración de la misma, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, subcuenta número 4528/0000/17/0128/91, no admitiéndose posturas inferiores al 20 por 100 del tipo.

## Bienes objeto de subasta

Primero.-Vehículo marca Scania, modelo 093ML4X2 Zs, camión caja, matrícula V-1956-CU, bastidor XLEPM4X2Z04273803.

Valorado en: 2.500.000 pesetas.

Segundo.-Vehículo, marca Ebro, modelo L 35 8, camión caja, bastidor VSLG4924NHB319500, matrícula V-4129-CM.

Valorado en: 300.000 pesetas.

Tercero.-Nave industrial en término de Masanasa, partida de San Pedro, con fachada recaeante a la calle en proyecto, sin número, sobre solar de 706,57 metros cuadrados. Consta de planta baja a un nivel superior del suelo de aproximadamente 1 metro, con acceso directo desde la calle de su situación, sin distribución interior, destinada a almacén y carga y descarga de mercancías, a excepción de la zona destinada a cámaras, comedor y aseos, sobre cuya zona existe un altílo sin distribución interior, y un altílo en la zona delantera de la nave, destinada a oficinas, al que se accede directamente desde el interior de la nave, mediante escalerilla situada a la derecha mirando desde la calle en proyecto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Dos, al tomo 2.124, libro 85, folio 130, finca 7.820.

Valorada en: 35.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Vehículo marca Man 8150 F, matrícula V-3788-BX.

Valorado en: 2.140.000 pesetas.

Quinto.-Urbana, 18, vivienda en tercera planta alta, izquierda entrando, puerta 5, tipo D del edificio número 5, del bloque urbano, compuesto por dos edificios, sito en Masanasa, calle Germanias, números 5 y 7. Tiene una superficie construida de 163,11 metros cuadrados y útil de 135,68 metros cuadrados.

Valorada en: 6.789.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 13 de julio de 1992.-La Juez, Alicia Valverde Sancho.-El Secretario.-8.188-D.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro Gómez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 91 de 1987, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Manuel Luengo Franco y doña Crescencia Franco Haba, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 10 de noviembre próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca subastada

a) Rústica. Pedazo de terreno en término municipal de Belmez y Peñarroya-Pueblonuevo, al sitio Mariscal Alto y Sierra de los Santos, con una extensión superficial de 28 hectáreas 81 áreas 36 centiáreas, de cuya cabida de 4 hectáreas 39 áreas 78 centiáreas, correspondiente al término de Peñarroya-Pueblonuevo, y 24 hectáreas 41 áreas 58 cen-

tiáreas al término de Belmez, teniendo 65 áreas de regadío, y el resto, de secano. Linda: al norte, Emilio de Rey Caballero; sur, Enrique Muñoz y Antonio Ruiz Muñoz, de los que los separa la vía pecuaria; este, Pablo Parrido Cano, y oeste, resto de la finca de que se segregó y arroyo de la Oveja. Dentro del perímetro de dicha cabida queda enclavada la mitad pro indivisa del señor Luengo de la mitad sur de la casa-cortijo, vaqueriza y egido de la finca total de que procede.-Inscrita oportunamente en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna al tomo 478, libro 114 de Belmez, folio 215 vuelto, finca número 8.186, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.960.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Gómez Caballero.-El Secretario.-4.004-3.

## GIRONA

## Edicto

Don Josep Niubò i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1991, a instancias de «Forungrup, Sociedad Anónima», contra «Grupo Mela, Sociedad Anónima», y Angustias Gutiérrez Alcázar, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende la finca 9.445-N a 21.522.000 pesetas, la finca número 18.872 a 4.800.000 pesetas y la finca 9.611-N a 4.800.000.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 16.141.500 pesetas la finca número 9.445-N, a 3.600.000 pesetas la finca número 18.872 y 3.600.000 pesetas la finca número 9.611-N.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de noviembre de 1992, a las once horas.

Para la tercera, el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

a) Rústica.-Porción de tierra secano y monte bajo, reducida después de segregaciones, a una cabida de 11.322 metros cuadrados, procedente de la

finca Can Calero, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, con tierras de Joaquín Beltrán y tierras de la finca matriz de procedencia; este, tierras de la Entidad «Cala de Fornet, Sociedad Anónima»; sur, con las de la finca matriz de procedencia, y oeste, con restante finca matriz de la Entidad «Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 1249, libro 347, folio 177, finca número 9.445-N del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

b) Urbana.-Parcela de terreno de 2.690 metros cuadrados de superficie procedente de la llamada Es Puig de Cala Olivera, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, calle Cuenca y restante finca matriz; sur, parcela del señor Suárez Pumariega; este, parcela de don Anthony Dakem, y por el oeste, terrenos del señor Nelson Falcones y avenida del Mar. Inscrita al tomo 1.067, libro 258, folio 85, finca número 18.872, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

c) Urbana.-Número 142. Vivienda puerta 2.ª de la planta piso 5.ª, con acceso por el portal D o segundo más cercano de la calle Baleares, que tiene una superficie útil de 115 metros 93 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 10 metros 53 decímetros cuadrados de superficie común, está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Según se entra en la misma; fondo, resto edificio y vivienda puerta primera con entrada por el portal E; frente, pasillo y escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª con acceso por el mismo portal D; derecha, resto edificio; izquierda, vuelo sobre calle Aragón. Cuota participación: 1,17 por 100. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y 5 plantas de pisos, con fachada principal a la calle Aragón de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 1.020, libro 234, folio 82, finca número 9.611-N

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-7.481-D

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo 549/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra don Antonio Mendoza Román y doña Asunción Delage Comella, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Vivienda con emplazamiento en primera categoría, en zona de ensanche, construcción de calidad en la época, sita en calle Santo Domingo, bloque 13, quinto izquierda. Finca número 9.419, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 933, folio 37, sección primera. Se calcula un valor de 15.000.000 de pesetas.

Local comercial destinado a garaje, sito en calle Santo Domingo, número 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 590, folio 122, sección primera, inscripción 32, finca 9.337. Se calcula un valor de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.-A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia el día 27 del próximo mes de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajada en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 23 de noviembre, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-4.850-3.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 815/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Aflanzamientos de Galicia, Sociedad de Garantía Recíproca» («AFIGAL, S. G. R.»), representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra doña Aurora Castro Mariña y don Andrés Pita Lugris, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de octubre de 1992, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 17.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de noviembre de 1992, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, del próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Municipio de Abegondo, parroquia de Vizoño. Monte procedente del denominado Lama Da Roda y Tintín, de 7 hectáreas 49 áreas 6 centiáreas; que linda: Norte, camino de paso para servicio de don Carlos Mourinho García y otros, que separa de herederos de Marcelino Etcheverría, José Barrós Cao y de riego de agua; este, camino de paso de fincas para servicio de don Carlos Mourinho García y otros y en parte, de «Viso Pan, Sociedad Anónima»; sur, el mismo camino indicado, que separa de Autopistas del Atlántico y de herederos de Marcelino Etcheverría y en parte más de «Viso Pan, Sociedad Anónima», y oeste, el mismo camino antes indicado. Por la parte norte es el llamado camino que conduce de Las Traviesas a Santa Dorotea de Folgoso. Se halla atravesada por un camino de feria que conduce de Las Traviesas a Vizoño y que la cruza desde el lindero oeste.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.-El Secretario.-7.497-D.

★

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 726/1987, promovido por don José Pastoriza Piñeiro, representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra la Entidad mercantil «Pesqueras Santa Tecla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sendón Ballesteros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a la demandada Entidad mercantil «Pesqueras Santa Tecla, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad del buque embargado, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra. Asimismo, se encuentra de manifiesto la certificación de cargas del buque embargado.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Buque con casco de acero, nombrado «Romero», actualmente denominado «Monte Santa Tecla», de las características siguientes: Eslora entre p.p., 25,10 metros; eslora 28,20 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,50 metros, construido en el año 1968 en Bilbao. Tonelaje total R.B. de 153,47 toneladas; neto, 55,79 toneladas. Matriculado al folio 9.921 de la lista tercera de la Capitania del Puerto de Vigo, con la distintiva E.D.D.X. Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—7.496-D.

### MADRID

#### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía en reclamación de cantidad con el número 672/1988, a instancia de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra don Vicente Edmundo Alfaro Villén y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 34.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Parcela de terreno, destinada a la edificación, señalada con el número 42, del sector Falconera, de la urbanización Ampuriabrava del término de Castelló de Ampurias, en Gerona. Tiene una extensión superficial de 562 metros cuadrados. La finca descrita es parte que se segrega de la registrada bajo el número 3.551, al folio 107, libro 78 de Castelló de Ampurias, tomo 1.763, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses (Gerona), finca número 8.424, tomo 2.158, libro 134 de Castelló de Ampurias, folio 63, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.528-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872; bajo el número 1.664/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra Eduardo Peñalba Pardo y Concepción Esteban García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.563.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 166491. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsiguientes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso decimotercero letra C, situado en la planta decimotercera del edificio D-4, en la calle del Jazmin número 9 de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 959, libro 81, folio 100, finca registral número 3.758, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.847-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.713/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra don Juan Polo Estévez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001713/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda: Urbana número 19, vivienda letra C, de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 23, de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término de Meco. Tiene una superficie de 99 metros 33 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.416, libro 99 de Meco, folio 30, finca registral número 6.867, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.449-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.154/1990, a instancias de Corporación Hipotecaria Bancobao contra «Mar Andalus, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con los números 14, 15 y 16, radicante en el bloque comercial de la urbanización «Bahía Dorada», del término municipal de Estepona, radicante en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 226,80 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo inseparable de su derecho un trozo de patio de 20 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con la fachada sur del inmueble; por su izquierda, con el local número 17 (19 de la división), destinado a cafetería restaurante; por su derecha, con la escalera de acceso a la planta superior que se asignó

como anejo inseparable de los locales 11, 12 y 13 (números 13, 14 y 15 de la división), y por su fondo, con patio del inmueble. Cuota: 22,45 por 100.

Inscripción.—Inscrita al tomo 564, libro 392, folio 85, finca número 29.313, inscripción 2.ª (la primera escritura), y al tomo 559, libro 387, folio 96, finca 29.313, inscripción tercera (la escritura de subsanación).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.450-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 881/1991, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Worldshipping, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 180.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 49, correspondiente a la cubierta del edificio industrial «Astigi», sito en Madrid, calle San Romualdo, sin número, hoy número 26, con vuelta a la calle Albasanz, que, según la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, está destinada a garaje-aparcamiento de vehículos, con capacidad para un total de 198, si bien en la actualidad la capacidad del aparcamiento se ha visto disminuida por la torre de refrigeración de los locales propiedad hoy de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española». Tiene una superficie aproximada de 5.012,08 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 154, tomo 1.532, libro 546 de Canillejas, finca 15.554, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.448-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio de menor cuantía, seguido con el número 149/1986 a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre y representación de «Suministros Laguardia, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Osma Ramos, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada, que se reseñara; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días: 7 de septiembre, 6 de octubre y 6 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los

deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Dos.—Local comercial sito en la planta baja de la casa de Madrid, con fachada esta casa a las calles de Linneo, por donde le corresponde los números 13 y 15 y la de Manzanares, por donde está señalada con el número 19. Tiene su acceso el local por la calle de Linneo a la izquierda del portal de Linneo número 13. Linda: Al norte con casa número 21 de la calle Manzanares, con vuelta a la de Linneo, al este con garaje del edificio con acceso por Manzanares número 19, al sur, con portal de Linneo número 13, al oeste calle Linneo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.407, folio 147, finca número 37.109.

La finca sale a subasta por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Y sirva también de notificación a los demandados en el caso de que no puedan ser notificados, conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1992. El Secretario.—7.525-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 903/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alonso López, don José Luis González Núñez, y Cofradía de Pescadores de Almería, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes amargados a los demandados don José Luis González Núñez y don Francisco Alonso López, el buque denominado «El Mosca», de las siguientes características: Casco de madera, eslora 11 metros, manga 4,20 metros, puntal 1,55 metros, año de construcción 1956.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 planta tercera, el próximo día 29 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.852-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, que se ha dictado en el procedimiento judicial sumario número 1.188/1991 que se tramita en este Juzgado por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Yebenes en nombre y representación de Société Generale, sucursal en España, contra don Clayton Lydford; en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez, la finca que se describe más adelante.

Para la celebración de las subastas, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1992 a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre del presente, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1992 a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior.

La presente subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. Quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Apartamento en planta cuarta, número 407, tipo C, del alata B del edificio conocido por «Júpiter», situado en el Arroyo de la Miel, término de Benalmadena, procede de la hacienda de campo denominada «Nuestra Señora del Carmen» y de la nombrada «Hijo del Santo». Ocupa una superficie

construida, incluida terraza de 46,50 metros cuadrados, consta de cuarto de baño, un dormitorio con armario empotrado, salón, micrococina y terraza. Linda: Frente al pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento letra C; izquierda, apartamento tipo B y por el fondo, espacio abierto. Inscrita al tomo 986, finca 13.130, libro 278, folio 123, de Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—8.179-D.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037/1991, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Manuela López Nieto y José Romero García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 15.510.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda dúplex, tipo C, sobre la parcela 11, de 460,40 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso; se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje; tiene una superficie útil en vivienda de 147,93 metros cuadrados, siendo super-

ficie útil de su garaje de 15,64 metros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 163,57 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se halla destinada a zona de recreo de la finca.

Se encuentra ubicada en la calle sin nombre del conjunto residencial «Alondras II, primera fase», término municipal de Cartagena.

Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, la vivienda sobre parcela 10; izquierda entrando, la vivienda sobre parcela 12; y fondo, nudo de acceso al polígono desde la Carretera Nacional 302.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, en el tomo 2.306, libro 770, sección tercera, folio 22, finca 66.519.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—4.851-3.

## OVIEDO

### Edictos

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 496/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Feliciano Fernández Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Uría, número 14, número 327700018049691, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número trece.—Local destinado a fines comerciales u oficinas, en la primera planta del inmueble, con frente a la calle Marqués de Teverga, al que

se accede por el portal número 3 de ésta, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 80 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con dicha calle Marqués de Teverga; derecha, desde ese frente, con el local número 14 de la misma planta y patio de luces interior; izquierda, con local de igual planta número 12, rellano de escalera por donde tiene su entrada, y al fondo, con el predio número 13 bis de la misma planta.

Coefficiente: Participa en los elementos comunes con una cuota de 1,324 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo al tomo 2.798, libro 2.053, folio 200, finca número 1.628, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—7.468-D.

★

El día 15 de septiembre, de 1992 a las doce horas, se celebrará, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, tercera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 577/1991 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Luis Álvarez Fernández en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias contra don Juan Jesús González Quirós Corujo y otros, en las siguientes:

### Condiciones

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

### Fincas objeto de subasta

A) Fincas propiedad de «Labra, Sociedad Anónima»:

1.ª En el pueblo de Labra, concejo de Cangas de Onís, próxima a la iglesia del lugar, una posesión que componen: La casa, conocida con el nombre de Palación de Labra, que tiene 34 metros 70 centímetros de frente por 16 metros 15 centímetros de fondo, a la parte de atrás de este edificio otro de más moderna construcción, destinado a cuadras y otras dependencias, que tiene 32 metros de frente por 9 metros de fondo, un hórreo o panera de once peggios o columnas, y la corralada o patio, que circunda los edificios y donde está emplazado el hórreo. La corralada con inclusión del suelo de los edificios, tiene una superficie de 27 áreas 3 centiares y linda: Al sur, con camino público; al este con camino y campo de la Iglesias; al norte, prado Pipón de esta herencia, en rigor herederos de don Francisco Pendas Cortés. Está cercada, debiendo considerarse la parte del cercado que la limita por el oeste, como medianero de esta finca y de la referida posesión de Trespando, y las pasceras y servicios

de tolerancia que serán suprimidos cuando cualquiera de los adjudicatarios o dueños de las fincas colindantes lo decidieran, en cuyo caso las obras se realicen con este fin, serán costeadas por los dos propietarios colindantes. Edificios y corralada forman un solo predio. Inscrita: Al tomo 941, libro 326, de Cangas de Onís, folio 5, finca 42.421, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 51.900.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> En términos de Labra, una finca a labor y prado llamada Valero de Cangas, cercada por el norte y este, atravesada por la carretera del Palacio que en la zona correspondiente forma parte de la finca. Mide 1 hectárea 22 áreas 48 centiáreas, y linda: Al norte, este y sur, con caminos públicos; y por el oeste, con las fincas de esta herencia, en rigor de herederos de don Francisco Pendás Cortés, Valero de Casa y Prado de Santiago. Inscrita: Al tomo 941, libro 326 de Cangas de Onís, folio 6, finca 42.422, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.650.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, entre los barrios de la Sierra y el Pedrayo, una finca a prado, con árboles de diferentes clases, cerrada sobre sí, llamada La Huertiquina, de 25 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte y este, con caminos públicos; al sur con casa de herederos de Antonio Nicolás y camino; al oeste, casa de Ramón Martínez, Benita Labra y camino. Inscrita: Al tomo 941, libro 326, de Cangas de Onís, folio 7, finca 42.423, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> En términos de Labra, sito del Pipón, un prado de 1 hectárea 40 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte y este, con camino rural; al sur, con las cuadras y corralada del Palacio de esta herencia, en rigor de la herencia de don Francisco Pendás Cortés; y al oeste, con el Prado de Trespando, también de esta herencia, en el rigor de la herencia de don Francisco Pendás Cortés, en línea señalada con mojones que parten de la jamba izquierda del portillo de acceso desde la corralada del palacio del prado que se describe. Inscrita: Al tomo 476, libro 153 de Cangas de Onís, folio 9, finca 12.084. Inscrición quinta. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> En el mismo sitio de la Cueva del Pipón, un terreno abierto con dos castaños, tres avellanos, dos robles y otros árboles, de 4 áreas 34 centiáreas. Linda: A todos los vientos con bienes de esta herencia, en rigor de la herencia de don Francisco Pendás Cortés. Inscrita: Al tomo 941, libro 326, de Cangas de Onís, folio 22, finca 15.922, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 345.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> En iguales términos de Labra y sitio en La Calzada o El Bosque y Palmoreyo, una finca a prado, con árboles, atravesada por la carretera particular del Palacio de esta herencia de don Francisco Pendás Cortés, cerrada sobre sí de pared de cal y canto, de cabida 2 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; al sur herederos de José González Labra, y herederos de Francisco Alonso; al este, herederos de Manuel Pérez y caminos; al oeste, herederos de Antonio Cabiellas y camino. Inscrita: Al tomo 941, libro 326, de Cangas de Onís, folio 9, finca 42.425, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> En iguales términos de Labra y sitio de Picabel, debajo de la finca últimamente descrita, un terreno en abertal, que contiene cuatro avellanos. Mide 2 áreas 53 centiáreas. Linda: Al sur, con la huerta o huertina, de esta herencia, en rigor de la herencia de don Francisco Pendás Cortés, y a los demás vientos, caminos. Inscrita: Al tomo 621, libro 204 de Cangas de Onís, folio 125, finca 17.054, inscripción quinta.

8.<sup>a</sup> En los mismos términos de Labra, una finca llamada Huerta de San Bartolomé o Huertona, a labor y prado, de 1 hectárea 34 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, con camino y terreno en abertal con avellanos de esta herencia, en rigor de herederos de don Francisco Pendás Cortés; al sur, camino y casa de Segunda Bulnes, Sebastián García y herederos de Francisco Alonso; al oeste, con camino. Inscrita al tomo 941, libro 326, de Cangas de Onís, folio 10, finca 42.426, inscripción segunda. La finca

resultante de la agrupación de las dos anteriores descritas, las números 7 y 8, constituyen la siguiente:

Rústica.—Finca llamada Huerta de San Bartolomé o Huertona, a labor y prado, con cuatro avellanos en términos de Labra, concejo de Cangas de Onís y sitio de Picabel, al sitio de La Calzada o El Bosque y Palmoreyo, que tiene de cabida 1 hectárea 36 áreas 87 centiáreas, y linda: Al norte, camino; al sur, camino y casa de Segunda Bulnes, Sebastián García y herederos de Francisco Alonso; al oeste y este, caminos. Inscrita: Al tomo 951, libro 328, folio 153, finca 42.921, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> En los mismos términos, un castañedo, llamado de Tuero Ladrón, de 8 hectáreas 2 áreas, con 164 castaños y robles. Linda: Al norte, don Antonio y doña Josefa del Dago, don Desiderio Pérez, esta herencia, en rigor herederos de Francisco Pendás Cortés y otros; al sur, la eria de Palmoreyo, más de esta herencia, en rigor de herederos de don Francisco Pendás Cortés y otros; al este, herederos de don Benito de Diego y un arroyo; al oeste, eria de Palmoreyo y Ramón Concha y Josefa del Dago. Inscrita: Al tomo 941, libro 326, de Cangas de Onís, folio 11, finca 42.427, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

10 En Labra, sitio de Los Asprones, un terreno abierto, llamado de Santiago, con nueve castaños y otros árboles, de 10 áreas aproximadamente. Linda: Al norte y este, más de esta herencia, en rigor herederos de don Francisco Pendás Cortés; al sur, Cruz Alonso y otros; al oeste, Bárbara Labra. Inscrita: Al tomo 941, libro 326 de Cangas de Onís, folio 12, finca 42.428, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

11 En Labra, sitio denominado La Llamarga, un terreno abierto, con 13 álamos medianos, de 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Al sur, camino público; al oeste, más de la herencia, en rigor herederos de don Francisco Pendás Cortés y Francisco Nicolás; al norte y este, la herencia en rigor, herederos de don Francisco Pendás Cortés. Inscrita: Al tomo 941, libro 326, folio 13, finca 42.429, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

12 En términos de Labra, y sitio de Los Llanos, labor y prado que mide 45 áreas y linda: Al norte, y oeste, caminos; al sur, Francisco Coya, América de Diego, Arsenio González y otros, y este la carretera de Corao a Cuevas del Mar. Inscrición: Al tomo 1.058, libro 363 de Cangas de Onís, folio 139, finca 48.144, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

13 En los mismos términos y sitio de Los Pozos, prado que lo atraviesa la carretera particular del Palacio, que mide 25 áreas. Linda: Al norte, carrera de Corao a Cuevas del Mar; al sur, la carretera particular del Palacio; al este, Alfonso Alonso; al oeste, camino de carro. Inscrita: Al tomo 1.058, libro 363, de Cangas de Onís, folio 140, finca 48.145, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

14 En términos de Paroro, concejo de Cangas de Onís, una finca llamada Castalado y Reborial de los Peralinos, a monte abajo, que mide 3 hectáreas 87 áreas 68 centiáreas y linda: Al norte, la Sociedad anónima «Labra, Sociedad Anónima»; al sur, Manuel Dosal; al este Agustín Ugedo; al oeste la Sociedad «Labra, Sociedad Anónima». Queda separada esta finca de la matriz de donde procede, por una cárcava que se ha excavado al realizar la segregación. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso peonil rodado sobre el resto de la finca-matriz de donde procede, propiedad de Rogelia Suco Carcedo, cuya servidumbre tendrá una anchura de 3 metros, discurrendo la misma por la parte que colinda con la finca de Ramón Foyo Fernández y en una longitud igual a la de dicho lindero hasta desembocar al camino del Pedregal. Inscrita: Al tomo 875, libro 302, de Cangas de Onís, folio 132, finca 37.394, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

15 En el sitio de Las Piperas y Cantera, un terreno a monte bajo, que mide 5 áreas aproximadamente y linda: Al norte, Ramona Fernández;

al sur, Ramón Berdayes; al este, camino; y al oeste, Pedro Sánchez. Inscrita: Al tomo 1.058, libro 363 de Cangas de Onís, folio 141, finca 48.146, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 280.000 pesetas.

B) Fincas propiedad de «Sociedad Cinegetica de Labra, Sociedad Anónima»:

16 Un monte llamado Cuesta de Perleces, sito en el pueblo de este nombre, parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís, procedente en su origen del Estado, con una extensión de 41 hectáreas 46 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, parcela segregada, propiedad de don Agustín Ugedo Ipiña; al sur, finca segregada y vendida a don Enrique Alonso Toribio y otro en escritura autorizada el 1 de septiembre de 1961, por el Notario entonces de Cangas de Onís don Alfredo García-Bernardo Landeta, herederos de José Sánchez, los de Alfonso Fábriega, Francisco Pendás González, Ramón Foyo Fernández, sucesores de doña Rogelia Suco Carcedo, que se introduce en parte por el viento este de esta finca, Hortensia García, camino, herederos de Manuel Peláez y los de Rafael Fernández; y al oeste, camino a Perleces, Pelayo Sierra Iglesias, herederos de Pedro Salazar y la parcela de 13 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas vendida como antes se dijo en septiembre de 1961 a don Enrique Alonso Toribio y otros. Tiene esta finca una parcela en su parte superior y central de 29 hectáreas, sin plantación, sujeta a consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado y excelentísima Diputación de Asturias, en rigor Principado de Asturias. Inscrita: Al tomo 852, libro 292, folio 183, finca 35.199. Valorada a efectos de subasta en 105.000.000 de pesetas.

17 Prado en el sitio de La Malata, en términos de Corain, concejo de Cangas de Onís, que mide 14 áreas 66 centiáreas en parte cerrado. Linda: Al norte, río de Labra; al sur, carretera; al este herederos de Antonio González; al oeste, herederos de José y Dolores Sarro Dago. Inscrita: Al tomo 1.058, libro 363, folio 224, finca número 48.215, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

18 En el sitio de La Piperas, un terreno a bravo, conocido por dicho nombre, en términos de Corain, concejo de Cangas de Onís, que mide 16 áreas, con árboles de diferentes clases. Linda: Al norte, carretera del Palacio de Labra; al sur, herederos de Baltasar Huerta; al este, herederos de Manuel Dago; al oeste, herederos de Daniel Con. Tiene a la orilla del río, por haberla dividido la carretera del palacio de Labra, una franja de terreno con alisos, álamos y avellano. Inscrita: Al tomo, 1.062, libro 364, folio 1, finca 48.216, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1992.—El Secretario.—7.439-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 841/1989-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa), representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don José Toledo Moya, en reclamación de 4.876.736 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 8 de orden. Apartamento de la planta de piso segundo, puerta tercera o letra C, que tiene su acceso a través del patio o jardín común mediante escalera en la parte posterior del edificio, sin número señalado, en la calle sin nombre de la urbanización «Son Caliu» o «Son Anglesola», en

término de Calviá. Registro: Tomo 1.757, libro 464 de Calviá, folio 88, finca número 25.454.

Urbana número 10 de orden. Apartamento de la planta de piso segundo, puerta primera o letra A, que tiene su acceso a través del patio o jardín común mediante escalera en la parte posterior del edificio, sin número señalado, en la calle sin nombre de la urbanización «Son Caliu» o «Son Anglesola», en término de Calviá. Registro: Tomo 1.757, libro 464, folio 94, finca número 25.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas por cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018084189.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.484-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1992-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Luis Montes Martínez y doña Pilar Rodríguez Majuelos, en reclamación de 4.433.955 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca a la finca siguiente:

Urbana. Vivienda en planta quinta, piso que constituye el elemento número 27 del edificio de planta baja y cinco pisos, sito en Ferrietas, carretera general Mahón-Ciudadela, señalado actualmente con el número 1, con entrada por la puerta segunda derecha del rellano de escalera correspondiente. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados construidos más 10 de terraza, aproximadamente. Linda: Frente, carretera general Mahón-Ciudadela; derecha, desde dicho frente, propiedad de los hermanos Dameto Squeila; izquierda, finca número 26, y fondo, finca

número 25, patio de luces y caja ascensor. Inscrita al tomo 1.534, folio 51, finca número 1.629, valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas.

Para la segunda subasta, el día 22 de octubre de 1992, a las once horas.

Para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

La entidad actora goza del beneficio de litigar de pobre.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—4.097-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre, 28 de septiembre y 19 de octubre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 263/1992-A, a instancia de «Compañía Mercantil Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Transportes Campin, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 3173, del Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno sito en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, al sitio denominado de Pelambre, de cabida 6.586 metros cuadrados. Inscrición: Al libro 284 de Camargo, folio 222, finca 23.086, inscripción cuarta, tipo primero, tasada en la cantidad de 10.829.000 pesetas.

Terreno anexo al anteriormente descrito, con extensión de 1.609 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Inscrición: Libro 286, folio 3, finca número 24.666-N, inscripción tercera, tipo segundo, tasada en la cantidad de 1.911.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de junio de 1992.—José Alonso Ramos.—El Secretario.—6.758-D.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 161/1985, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Acosta Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las once treinta horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la LEC, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, siendo tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el 22 de octubre, a las once treinta horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca de que se trata

Finca registral 9.424. Piso cinco de la casa en San Fernando, calle Mayorazga, número 13, o piso segundo alto, izquierda, situado en la segunda planta alta, con puerta propia a la izquierda, de la quinta meseta de la escalera. Linda: frente, con núcleo de escalera, ascensor y el otro piso de su misma planta; derecha entrando, con casa de Manuel Pérez; izquierda, con vuelo sobre la plaza Rodríguez de Arias, y fondo, con casa de Joaquín María Pery. Ocupa 93 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuartos de baño y aseos y terraza.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—3.975-3.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 400/1991 a instancia de la Procuradora doña María Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Esteban Coomonte y doña Elvira Susana Suárez Negrín, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Setenta y dos, vivienda, enclavada en la planta undécima o última del edificio sito en esta capital, segundo polígono del sector 3.º-2.º del plan de ordenación general de la ciudad con frente a la calle Tomé Cano, actualmente calle Heliodoro Rodríguez López, número 7. Inscrita al Registro número 3 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 4.224, antes 48.547, al libro 53, folio 122, a cuyo efecto señala en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 5.904.592 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 23 de octubre a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 27 de noviembre a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por

ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.505-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosa Fernández Vadillo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1991-1, se siguen autos de juicio de la Ley de 2 de diciembre de 1872 promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Angel Cabañil Soto y su esposa, doña Pastora Portillo Alcáide, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad de la finca subastada, en virtud de los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta estará a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que sale a subasta y valoración

Urbana.—Casa de una sola planta sita en la calle Lepanto, número 45, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Tiene una superficie construida de 90

metros cuadrados aproximadamente, estando el resto, es decir, 120 metros cuadrados, destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 54 del tomo 1.031, libro 129 de San Juan de Aznalfarache, finca registral número 1.895, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 8.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, sustituta, Rosa Fernández Vadillo.—La Secretaria.—4.445-3.

### VALENCIA

#### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Zornoza Galdón y doña Josefa Cárdenas Moreno, vecinos de Guadasequies, carretera nacional 340, hostel «El Faró», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Zornoza Galdón y doña Josefa Cárdenas Moreno:

#### En dos lotes:

Primero.—Edificio destinado a parador y hostel, con sótano de 168 metros cuadrados, planta baja de 360 metros cuadrados y primera planta de 192 metros cuadrados, todo ello sobre un solar de 1.568 metros cuadrados, en término de Guadasequies, partida de «El Calvario Viejo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 605, folio 133, finca 563.

Segunda.—Vivienda sita en planta tercera puerta 10, del edificio en Valencia, calle Gas Lebón, número 3, con una superficie de 106,28 metros cuadrados y una cuota del 0,35 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.046, libro 418, folio 87, finca 47.304, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, edificio Juzgados de Valencia, el próximo día 15 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 y 7.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; respectivamente para los dos lotes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.461-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1991 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «El Miguelete, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.921.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Casa pequeña de habitación cuya área superficial no consta, compuesta de piso bajo con cuarto, cocina y pequeño deslunado y un sobradillo alto, en

Aldaya, calle San Antonio número, 17, manzana 14. Linda: Entrando, por la derecha, con casa de Vicente Alfonso, izquierda, de José María Sanchis y fondo, de Miguel Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 100, libro 7 de Aldaya, folio 161 vuelto, finca 736.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—4.855-5.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 169/1992, instado por la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los tribunales don Onofre Marmaneu Laguna, asistido del Letrado don Javier Martos Pérez, contra don Angel Sapena Miralles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda sita en Jávea, que forma parte de un edificio conocido como «Adumar III», en partida Mezquida, compuesto de semisótano, planta baja y ático, cuatro plantas altas, situada en la 3.ª planta alta, acceso A, puerta número 3, de superficie útil 100 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón comedor, terraza o porche, tres dormitorios, cocina, galería, baño, aseo. Lindante por el norte, vivienda contigua; sur, vuelo de la avenida Jaime I; este, rellano acceso A y resto del edificio; y oeste, resto del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.186, libro 301, folio 10, finca 21.327, inscripción tercera.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Del Justicia, número 2, 10.º, el día 22 de septiembre de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.644.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre de los corrientes, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a la prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 17 de noviembre de los corrientes, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.426-12.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 291/1992, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, asistida del Letrado don Agustín Aguilar Jarque, contra don Enrique Espada Gallego y doña María Cristina Vázquez Ferreiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda dúplex, en término de Torreveja, en la urbanización La Rosaleda, es de tipo B-1, ocupa el solar, una superficie de 50 metros cuadrados y el edificio en planta baja, ocupa una superficie de 37 metros y 59 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, aseo y hueco de escalera de la planta superior, y en la planta alta, con igual superficie que la baja, distribuida en hueco de escalera, tres dormitorios y baño, teniendo además en planta baja, un jardín de 8 metros y una terraza de 4 metros 41 decímetros cuadrados, y son sus linderos: al norte, calle del Doctor Wackman; al sur, la vivienda tipo C-1; al este, la vivienda A-1; al oeste, calle de Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.360, libro 276, de Torreveja, folio 120 vuelto, finca número 20.927, inscripción tercera.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 10.º el día 30 de septiembre de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 6.314.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 30 de octubre del corriente a

las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 30 de noviembre del corriente a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo en esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.424-12.

★

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 113/1992, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, asistida por la Letrada doña María del Carmen Lillo Ferrer, contra don Eleuterio Emilio Soriano Boronar y doña Carmen Veres Zaragoza en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primer vez y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

En Barcheta, partida Foya de Marco: Veintitrés hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 41 áreas, de las que 7 hanegadas son de huerta y el resto es de secano. Lindante: Norte, parcela de María Dolores Soriano; sur, camino del Pla dels Corrales; oeste, camino del Genovés a Barcheta, y este, parcelas de Blas y María Dolores Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 772 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Barcheta, folio 104, finca registral número 3.223, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 10, el día 17 de septiembre de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 11.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de octubre de los corrientes, a

las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 12 de noviembre de los corrientes, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Valencia, 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.425-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 755/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmenú Lagua, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Luisa Lahuerta López, Vicente Catalá Gimeno y «Arte Mimbre, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

e) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un edificio en término de Manises, calle Caudillo, número 96, con la superficie de 955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 321, libro 27, folio 216, finca 7. Valorada a efectos de subasta en 5.430.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de un solar en término de Manises, con una superficie de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 71, libro 7, folio 43, finca 845. Valorada a efectos de subasta en 678.400 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.423-12.

#### VIC

#### Edictos

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 473/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «Promocions Inmobiliaries La Conxa, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 21.460.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1992 y hora de las doce, los bienes embargados a «Promocions Inmobiliaries La Conxa, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de noviembre de 1992 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1992 y hora de las doce, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Constituido por la vivienda con pequeñas terrazas, ubicada en la primera planta alta, puerta primera, de la casa sita

en esta ciudad en Ronda Camprodón, números 14-16, con acceso a través de la escalera señalada con el número 14. Ocupa una superficie útil, incluidas las terrazas, de 117,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como referencia la puerta de entrada, con departamento número 7, rellano y caja escalera, patio interior de luces y departamento número 7; a la derecha, entrando, con vuelo de la Ronda de Camprodón; a la izquierda, con vuelo del departamento número 4 y finca de «Terpa, Sociedad Anónima», y al fondo, con finca de «Energía Eléctrica del Ter, Sociedad Anónima». Cuota: 3,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, en la inscripción segunda de la finca número 16.558 del folio 206 del tomo 1.788, libro 397 de Vic.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 19 de junio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—4.465-A.

★

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Concepció Saló Vives y don Francisco Javier Guix Saló, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 28.460.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1992 y hora de las doce, el bien embargado a doña Concepció Saló Vives y don Francisco Javier Guix Saló. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de octubre de 1992 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1992 y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno edificable, de figura irregular, sita en Sant Antoni de Vilamajor, partida de Sant Llehy y Mal Infern, con frente a la carretera de San Lorenzo Savall a Llinars y a una calle sin nombre, con la que forma chaflán. Ocupa la superficie de 984 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.058,36 palmos, todos cuadrados. Sobre dicho solar existe construido un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. La planta sótano ocupa una superficie construida de 93 metros 16 decímetros cuadrados, y la planta baja 216 metros 85 decímetros cuadrados, y se hallan destinadas ambas plantas a local comercial. Las plantas primera y segunda altas se hallan destinadas a vivienda, y ocupan la primera una superficie construida de 193 metros 78 decímetros cuadrados, más 5 metros 63 decímetros cuadrados de terrazas, y consta de recibidor, distribuidor, cocina, aseo, comedor-estar, cuarto de plancha, lavadero, cuatro dormitorios, baño, sala de juegos y terraza-porche, y la segunda una superficie también construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados, más 3 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas, y consta de paso, cinco dormitorios y baño. Linda: Al norte, con la carretera de San Lorenzo Savall a Llinars; al este, con calle, y al oeste y sur, con resto de finca matriz de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.857, libro 38 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 37, finca número 1.975-N, inscripción quinta.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 19 de junio de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—4.466-A.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Comercial Ganadera Natal, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Romancero, 22, de Zamora, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las fincas que al final se reseñarán.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 30 de septiembre del año en curso. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, el día 29 de octubre del presente año, ello en caso de que no hubiese postores en la anterior subasta. No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación indicado.

En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 30 de noviembre del presente año. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera deberán constituir en depósito el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero sólo por el ejecutante. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que salen a subasta

Primera. Rústica. Terreno dedicado a regadío, al sitio de «La Báscula», en el término municipal de Villaralbo (Zamora). Son las fincas números 803, 804 y 805 del plano general de concentración parcelaria de la zona del canal de Villalazán. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 23 áreas 78 centiares. Linda: norte, camino de servicio e Ignacio Miguel Esteban (finca número 802); sur, camino de servicio, finca número 806 de Genaro Susaña Cereza, finca número 767-2 de la Cámara Agraria Local de Villaralbo y con porción segregada de ésta o finca número 803, 804 y 805-2; este, con dicha finca procedente de esta propiedad de la Cámara Agraria, con acequia que la separa de Agustín Saludes Pordomingo (finca número 768), Rufa Crespo García (finca número 796) y Genaro Susaña Cereza (finca número 806); y oeste, camino de servicio. Dentro de esta finca se hallan construidas unas naves para la estabulación de ganado, que tienen una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, más un edificio destinado a vivienda, de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, que figuran ya dados de alta en contribución.

En esta finca existen además las siguientes edificaciones:

1) Cinco naves para la explotación de ganado porcino que se describen así:

a) Nave de 336 metros cuadrados construidos, que linda: entrada y fondo, con finca en que está construida; derecha entrando, nave letra b); e izquierda, casa que se describirá con el número 4.

b) Nave de 279 metros cuadrados construidos, que linda: Frente y fondo, finca donde está construida; derecha entrando, nave letra c); e izquierda, nave letra d) y finca en la que está construida.

c) Nave de 1.050 metros cuadrados, que linda: Frente, almacén que se describirá con el número 2); derecha entrando y fondo, finca en la que está construida; e izquierda, nave letra d) y finca en la que está construida.

d) Nave de 470 metros cuadrados cubiertos, linda: Frente, almacén que se describirá bajo el número 2); fondo, finca en la que está construida; derecha, nave letra c); e izquierda, nave ya existente en la finca.

e) Nave de 352 metros cuadrados, linda: Frente y fondo, finca en la que está construida; derecha entrando, nave letra a); e izquierda, vivienda ya existente en la finca.

2) Almacén en parte cubierto, de 576 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, finca en que está construido, derecha, finca en que está construido; e izquierda, naves letras c) y d).

3) Edificio de cubrición, de 38 metros cuadrados construidos, linda: Frente y fondo, finca en que está construido; derecha entrando, nave ya existente en la finca; e izquierda, nave letra e).

4) Casa vivienda, de dos plantas, con garaje, con una superficie de 136 metros cuadrados, consta de cocina, comedor, sala, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño, ocupando la planta alta 96 metros cuadrados construidos. Linda por todos sus vientos con la finca en que está construida.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 10 de junio de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—4.853-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución de sentencias, número 134/91, por despidos, seguido a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra doña Aurea Campos Jamilena, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 10 de septiembre, 22 de octubre y 3 de diciembre de 1992 y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Casa marcada con los números 63 y 64 antiguos, hoy 12 moderno, de 373 metros cuadrados de la calle Candelaria, de Córdoba. Valorada 13.555.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Decima.—Que los títulos de propiedad, han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—8.079-E.

### VIZCAYA

#### Edictos

Don Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.498/1978, ejecución número 166/1979, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Tomás Alonso Escaja (Talleres Trueba), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Vivienda de la mano derecha, tipo H, del piso segundo, que tiene una superficie de 65 metros 8 decímetros cuadrados, representando una participación de un 4,60 por 100 en los elementos comunes de la casa triple señalada con el número 1 de la calle o camino de Escurce, de esta villa.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, sin número, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, señalándose para todas ellas las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la flana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la L.P.L.).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma

y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser cedidos a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Decima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en camino de Escurce, 5, a cargo de Tomás Alonso Escaja (Talleres Trueba).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Benito Raboso del Amo.—El Secretario.—8.084-E.

★

Don Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 963/1989, ejecución número 201/1990, a instancia de María Elena Iriondo Sánchez, contra Antonio Carreira Riveira, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lonja. Con entrada por la calle de Esteban Bilbao, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, Fernando Valderrama y lonja de Fulgencio Ocho; izquierda, descansillo caja de escalera y lonja de Jesús Arrábarri González; de frente, con patio y descansillo de la escalera y detrás del que entra, con la calle Esteban Bilbao.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre de 1992, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la L.P.L.).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser cedidos a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho

a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1. E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Iparraguirre, 19, quinto, de Santurce, a cargo de Antonio Carreira Rivetra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Benito Raboso del Amo.—El Secretario.—8.086-E.